

Guía de estudio para el examen de conocimientos en materia electoral para las personas interesadas en integrar los Consejos Distritales Electorales

Contenido

1. Presentación.....	1
2. Características de la evaluación.....	1
2.1. Propósito.....	1
2.2. Objetivo general del examen.....	2
2.3. Objetivos particulares del examen.....	2
2.4. Duración.....	2
2.5. Tipo y características técnicas del examen.....	2
2.6. Particularidades y ventajas del examen.....	2
3. Qué se evalúa.....	2
3.1. Área 1: Sistema Político-Electoral Mexicano.....	3
3.2. Área 2: Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado.....	4
4. Reactivos.....	4
5. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona sustentante ...	7
5.1. Requisitos tecnológicos para presentar el examen.....	8
6. Referencias.....	8
7. Bibliografía sugerida.....	10

1. Presentación

La presente Guía se centra en enunciar los temas electorales en los que se basarán los reactivos del examen de conocimientos en materia electoral que deben contestar las y los aspirantes a consejeras y consejeros, secretarias y secretarios de los veintiséis consejos distritales electorales a instalarse en el estado de Puebla que han cumplido con los requisitos legales y constitucionales, así como haber aprobado las verificaciones a que hace alusión la Convocatoria y el Método de selección respectivo.

La evaluación permite valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones, esto con la finalidad de que la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE) identifique el nivel de conocimientos en materia electoral de las personas aspirantes, y así poder seleccionar a los mejores perfiles para esos cargos.

Esta Guía se divide en los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Se da una explicación del modelo de evaluación, en la que se menciona el propósito del examen, el tipo de instrumento, modalidad, duración y requisitos.
- **Qué se evalúa.** Conocimientos en materia electoral.
- **Reactivos.** Se explican los tipos de reactivos que contendrá el examen.
- **Condiciones de aplicación y recomendaciones.** Brinda información precisa a las y los aspirantes para presentarse a la aplicación del examen. Se describe el procedimiento para la aplicación.
- **Referencias.** Se enlistan algunos temas de los que tratará el examen.
- **Bibliografía sugerida.** Se proporcionan los links de la normatividad en la que se basará el examen.

2. Características de la evaluación

En este apartado se describen las pautas básicas del examen, como son los propósitos, los objetivos y la población a quien se dirige, así como sus características.

2.1. Propósito

Coadyuvar en el procedimiento para el reclutamiento y la selección de las y los mejores perfiles para ocupar los cargos de Consejera o Consejero y Secretaria o Secretario Distrital del Instituto Electoral del Estado.

2.2. Objetivo general del examen

Identificar los conocimientos electorales que debe poseer la o el aspirante que busca integrarse como Consejera o Consejero y Secretaria o Secretario Distrital del Instituto Electoral del Estado, mediante lo establecido en la Convocatoria respectiva.

2.3. Objetivos particulares del examen

- Detectar el nivel de dominio de conocimientos en materia electoral, de las y los aspirantes a integrar los consejos distritales electorales en el estado de Puebla.
- Proveer información a la CPOE sobre los conocimientos en materia electoral, de las personas aspirantes.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso de selección.

2.4. Duración

El tiempo para resolver los 20 reactivos será de 40 minutos.

2.5. Tipo y características técnicas del examen

El examen se integra por dos áreas:

- 1) Sistema Político-Electoral Mexicano.
- 2) Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado.

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones en los consejos distritales.

2.6. Particularidades y ventajas del examen

- El examen evalúa los conocimientos y las habilidades que debe poseer la persona que busca ser Consejera y Consejero o Secretaria y Secretario.
- Las preguntas presentan varios niveles de complejidad; donde se puede medir el conocimiento, comprensión o aplicación de la o el aspirante en materia electoral.

3. Qué se evalúa

Los reactivos serán elaborados por las y los consejeros electorales del Consejo General de este Organismo Electoral conforme a la normatividad que rige las acciones que realizarán las y los aspirantes.

La CPOE evalúa el perfil referencial y estructura del examen de conocimientos en materia electoral. El perfil referencial indica lo que se va a evaluar, define las áreas y los temas del examen.

Las dos áreas que conforman el examen de conocimientos en materia electoral son las siguientes:

- 1) **Sistema Político-Electoral Mexicano:** consiste en la identificación de los elementos y procesos que conforman al Estado mexicano; su forma de gobierno, sistema electoral, a partir de niveles cognoscitivos, comprensión y aplicación.
- 2) **Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado:** Es el conjunto de acciones, instrumentos o elementos para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso electoral, cuyo objetivo se orienta a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

3.1. Área 1: Sistema Político-Electoral Mexicano

Subáreas:

- a) Sistema Político Mexicano: conjunto de instituciones, actores y procesos de organización y distribución del poder que conforman y definen al Estado mexicano, incluyendo la forma de gobierno; así como los derechos y obligaciones de la ciudadanía.
- b) Sistema Electoral Mexicano: elemento del sistema político en el que se establecen los mecanismos para el acceso a los cargos de elección popular, así como las normas e instituciones que intervienen en la organización y ejecución de los procesos electorales; además de la resolución de sus conflictos.

La persona sustentante deberá identificar lo siguiente:

- Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana.
- Cuáles son los mecanismos de asociación política.
- La división de poderes del Estado Mexicano.
- Cuáles son los órganos autónomos y sus características.
- Cuáles son las autoridades administrativas, jurisdiccionales y ministeriales en materia electoral.
- Cuáles son las características del sufragio.

3.2. Área 2: Atribuciones y Funciones Sustantivas del Instituto Electoral del Estado

La persona sustentante deberá identificar lo siguiente:

a) Atribuciones:

- Quiénes integran los órganos del Instituto Electoral del Estado; cuáles son sus atribuciones, competencias y funcionamiento.
- Cuáles son las competencias del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado.
- Cuáles son las atribuciones de las o los presidentes, las o los consejeros electorales y las o los secretarios de los consejos distritales electorales.
- Cuáles son las generalidades de Medios de Impugnación en el ámbito de competencia de los consejos distritales electorales.

b) Funciones:

- Cuáles son los principios rectores de la Función Electoral y su aplicación por parte de las autoridades electorales administrativas.
- Integración, funcionamiento y competencias de las autoridades electorales en su ámbito nacional y local.
- Cuáles son las etapas y actividades del Proceso Electoral Local.
- Cómo se lleva a cabo el procedimiento de los cómputos en los consejos distritales electorales.

4. Reactivos

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, donde deberá seleccionar una de las cuatro opciones de respuesta, ya que solo una es la correcta; las otras tres se denominan distractores.

Tipos de reactivos

Los reactivos podrán ser de:

- a) cuestionamiento directo
- b) completamiento
- c) elección de elementos
- d) ordenamiento
- e) relación de elementos

A continuación, se muestran con ejemplos las características de los tipos de reactivos.

a) Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

¿Quiénes integran el Consejo General del Instituto Electoral del Estado?

- A) Un presidente.
- B) Un secretario.
- C) Consejeros electorales, Secretario Ejecutivo y las y los representantes de los partidos políticos.**
- D) Los candidatos.

b) Los reactivos de completamiento presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, graficas o imágenes en los que se omite uno o varios elementos; cada omisión se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan.

Ejemplo:

Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas decasilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales**

c) Los reactivos de elección de elementos presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros; la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que comparte los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Electoral del Estado?

1. Máxima Publicidad
2. Compromiso
3. Legalidad
4. Imparcialidad
5. Profesionalismo
6. Disciplina

- A) 1,2,6
B) 1,3,4
C) 2,4,5
D) 3,5,6

d) Los reactivos de ordenamiento se deben organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Se trata de seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparecen en el orden o en la secuencia solicitada en la base del reactivo que incluye un listado de elementos y un criterio para ordenarlos.

Ejemplo:

¿Cuál es la secuencia de la recepción del voto?

1. El ciudadano entrega su boleta al secretario.
2. El secretario busca en la Lista Nominal al ciudadano.
3. El presidente entrega la boleta.
4. El ciudadano deposita la boleta en la urna.
5. El escrutador marca con tinta indeleble el pulgar del ciudadano.
6. El secretario deposita la boleta en la urna.

- A) 1,3,4,5
B) 2,3,6,5
C) 2,3,4,5
D) 2,6,1,5

e) Los reactivos de relación de elementos se presentan dos listados de elementos distintos que se deben relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

Funciones de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Reforma

1. Presidente
2. Secretario
3. Escrutador

Avance

- a) Declara la validez de la elección
- b) Cuenta los votos de la casilla.
- c) Realiza el llenado de las actas de casilla.
- d) Es la autoridad en la casilla, mantiene el orden.

A) 1a, 2b, 3d

B) 1d, 2c, 3b

C) 1b, 2c, 3d

D) 1c, 2d, 3a

5. Condiciones de aplicación y recomendaciones para la persona sustentante

Para salvaguardar la salud y seguridad de las personas aspirantes y del personal del Instituto, se adoptarán las medidas de sanidad derivadas de la pandemia originada por el SARS-COV-2 (COVID 19), por ello **la aplicación del examen será en la modalidad en línea**, el cual, las y los aspirantes preferentemente podrán desarrollarlo desde su domicilio, a través del Sistema implementado para tal fin, basado en la utilización de tecnologías de la información, mismo que brinda condiciones de validez, objetividad y confidencialidad, permitiendo identificar si las y los aspirantes cuentan con conocimientos en materia electoral.

Una vez comenzada la aplicación del examen, se activará un cronómetro para contar el tiempo destinado para realizarlo. El Sistema está diseñado para que los reactivos se contesten de forma continua; esto es, una vez que conteste un reactivo y pase al siguiente, no se podrá regresar a la respuesta anterior.

Con el propósito de salvaguardar la información, el Sistema guardará automáticamente las respuestas de la persona aspirante en el servidor del Instituto Electoral del Estado, en caso de presentarse una falla en la conexión de internet, y que esta ocasionara que la persona aspirante saliera del Sistema, sus respuestas contestadas quedarán guardadas, permitiéndole volver a ingresar a su prueba con su folio, usuario y contraseña, ubicándolo en el número de pregunta en la que se haya quedado, así como respetando el tiempo restante, sin embargo, el Sistema está diseñado para cambiar automáticamente la pregunta que no se contestó, asignando una nueva.

5.1. Requisitos tecnológicos para presentar el examen

Para la aplicación del Examen desde casa, la persona aspirante deberá contar con una computadora de escritorio o portátil (laptop), que tenga acceso a internet, misma que deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos siguientes:

- Sistema operativo: Windows 8, 8.1, 10; MAC 10.12, 10.13, 10.14, 10.15;
- Memoria: 1 GB de memoria RAM y 200 MB de disco duro libre;
- Velocidad de conexión: velocidad mínima de subida 300 kb/s. Las conexiones por satélite y dial up no están soportadas; y
- Fecha y hora: exacto para el tiempo local.
- Los navegadores compatibles son: Firefox, Chrome y Safari.

6. Referencias

A continuación se enlistan, de manera enunciativa mas no limitativa, los temas en particular.

Tema: Principios Rectores

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro primero; Título primero. Disposiciones preliminares; Capítulo II. De la función estatal de organizar las elecciones y sus principios.

Tema: Autoridades electorales

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 41, 99, 102 y 116.

Tema: Órganos del Instituto Electoral del Estado

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro cuarto; Título segundo. De los órganos centrales.

Tema: Consejos Distritales y Consejos Municipales

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro cuarto; Título tercero. De los órganos del Instituto; Capítulo I. De los órganos en los distritos electorales; Capítulo II. De los órganos en los municipios y Capítulo III. De los órganos en las secciones electorales.

Tema: Competencias del INE

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 41.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Libro tercero. De los Organismos Electorales; Título primero. Del Instituto Nacional Electoral; Capítulos I. Disposiciones Preliminares, II. De los Órganos Centrales, III. De los Órganos del Instituto en las Delegaciones, IV, De los Órganos del Instituto en los Distritos Electorales uninominales y V. De las Mesas Directivas de Casilla.

Tema: Competencias del IEE

Elementos de consulta:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículos 41 y 116.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Libro tercero. De los organismos electorales; Título segundo. De los Organismos Públicos Locales; Capítulo V. De las atribuciones de los organismos públicos locales.

Tema: Generalidades de los medios de impugnación en el ámbito de competencia de los consejos distritales y municipales

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro sexto. De lo contencioso electoral; Título cuarto. De los medios de impugnación y nulidades; Capítulo I. De los medios de impugnación; Capítulo II. De la competencia; Capítulo III. De las partes.; Capítulo IV. De las pruebas; Capítulo V. De la substanciación y resolución de los recursos; Capítulo VI. De las nulidades; Capítulo VII. De la declaratoria de nulidad y sus efectos.

Tema: Proceso Electoral

Elementos de consulta:

Reglamento de Elecciones:

Libro tercero. Proceso Electoral; Título I. Actos Preparatorios de la elección; Capítulo V. Capacitación Electoral; Capítulo VIII. Documentación y Materiales Electorales; Capítulo IX. Instalaciones para el resguardo de la documentación y materiales electorales; Capítulo X. Observadores Electorales; Capítulo XII. Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Casillas; Capítulo XIII. Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes; Capítulo XV. Registro de Candidaturas de Partidos Políticos y Coaliciones; Título II. Seguimiento a la Jornada Electoral; Capítulo Único. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); Título III. Actos posteriores a la Elección; Capítulo I. Mecanismos de Recolección de la Documentación Electoral al término de la Jornada Electoral; Capítulo II. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); Capítulo IV. Recepción de Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral; Capítulo VII. Cómputos de Elecciones Locales.

Tema: Cómputos

Elementos de consulta:

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla:

Libro quinto. Del proceso electoral; Título sexto. De los cómputos de las elecciones Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del estado de Puebla; el proyecto del sistema de captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo; y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.

7. Bibliografía sugerida

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:
<https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/7/20/1>
- Reglamento de Elecciones:
<https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1>
- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos/item/codigo-de-instituciones-y-procesos-electorales-del-estado-de-puebla-3>
- Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del estado de Puebla; el proyecto del sistema de captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo; y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.
https://www.ieepuebla.org.mx/2017/acuerdos/CG/CG_AC_014_17.pdf